01/02/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

EL VIGENTE RECURSO DE CASACIÓN.Notas básicas

1. ORÍGENES

Los orígenes del recurso de casación los hallamos en Francia donde, en plena Revolución Francesa, se creó el Tribunal de cassation con el objeto de controlar que las decisiones de los jueces se ajustasen a la Ley, al derecho objetivo. La doctrina francesa llegó incluso a equiparar su rol, altamente garantista, al de un `soldado del derecho`` o `sentinelle du droit``.

En España, como en gran parte de Europa, irrumpió con fuerza la institución de la casación; sin embargo, ésta adquirió, ya desde el inicio, matices muy distintos a los del modelo francés, siendo de carácter esencialmente técnico-jurídico.

Según un sector doctrinal, el recurso de casación reconoce como su antecedente moderno al recurso de nulidad atribuido al conocimiento del Supremo Tribunal de Justicia en la Constitución de 1812. Sin embargo, fue evolucionando a lo largo del siglo XIX hasta su actual denominación, y precisamente esta ordenación pasó a la LEC de 1881.

La promulgación Ley de Enjuiciamiento Civil de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF